



**TERMINAL DE
TRANSPORTE
DE HONDA S.A.**
Avanzando el Desarrollo de la Región



Honda, 26 de agosto de 2022

Señores

PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS

Ciudad

Ref. Recepción de facturas electrónicas y cuentas de cobro

I. INSTRUCCIONES PARA QUIENES NOS EXPIDEN FACTURAS ELECTRONICAS:

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal y en especial los requerimientos de la Resolución 0042 de mayo 5 de 2020, Resolución Resolución 085 de abril 8 de 2022, Resolución 0488 de abril 29 de 2022, todas proferidas por la DIAN, todos referidos a la implementación del RADIAN (Registro de Facturas Electrónicas de Venta como Título Valor).

Lo anterior nos obliga a efectuar seguimiento a las facturas electrónicas a fin de confirmar su recibido, la recepción de los bienes y/o servicios a satisfacción y la aceptación final de la misma, todos pasos previos exigidos por la DIAN para la aceptación de costos y deducciones en RENTA, e impuestos descontables en IVA.

La norma contempla que si pasados tres (3) días posteriores a la aceptación de la factura y recibo de bienes y servicios, no se han presentado novedades que impliquen notas crédito y el cliente no haya aceptado la factura, la transacción se entenderá como correcta y se hará la aceptación tácita de la factura.

II. INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA FACTURADORES ELECTRONICOS Y NO OBLIGADOS A FACTURAS

- Único canal autorizado para recepción de facturas o cuentas de cobro: contactos@terminalhonda.com
- Los bienes y/o servicios deben haber sido recibidos y/o aceptados con anterioridad al día 25 de cada mes o día hábil inmediatamente anterior.
- Fecha máxima de recepción de facturas o cuentas de cobro: Día 25 de cada mes o día hábil inmediatamente anterior.

Cordial saludo,

JUAN DAVID TORRES DIAZ

Gerente



SC 573488 SC 573490 SC 573492 CP-CER-PB0296 CP-CER-PB0295

Dirección: Calle 23 con cras. 14 y 16 Variante Honda - La Dorada
Teléfonos: (068) 2513289 - 251 2983
email: contactos@terminalhonda.com - www.terminalhonda.com